



"2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

Resolución Plenaria N.º

Ref.: COMUNICA LAO VOCAL DE AUDITORÍA

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



“2024 - 30° ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994”

USHUAIA, 26 JUN. 2024

VISTO: la Nota Interna N° 1091/2024 Letra: T.C.P - V.A. y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo S. PANI cursó la nota del Visto el 24 de junio de 2024, poniendo en conocimiento al señor Vocal Abogado en ejercicio de la Presidencia Dr. Miguel LONGHITANO, que entre los días 01 de julio al 12 de julio de 2024, ambas fechas inclusive, hará uso de días correspondientes al Receso Invernal 2024 y del 15 de julio al 04 de agosto de 2024, también ambas fechas inclusive, usufructuará los días correspondientes a Licencia Anual Ordinaria 2019 y 2020.

Que en virtud de ello corresponde establecer quien permanecerá a cargo de la Vocalía de Auditoría durante la ausencia de su titular.

Que asimismo, a fin de contar con la actuación de un profesional Contador Público en carácter de Conjuez que reemplace al Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo S. PANI, en los supuestos en que se requiera su intervención en el período comprendido entre los días 01 de Julio al 04 de agosto de 2024 -ambas fechas inclusive-; y en virtud al procedimiento de desinsaculación llevado adelante de conformidad al procedimiento establecido en la Resolución Plenaria N° 30/2015, resultó seleccionada el C.P. Nicolas DI LEO.

Que la presente se emite con el quorum previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en función de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 28/2024.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las facultades conferidas por el arts. 26 inc. e), 27 y ccs. de la Ley provincial 50.

Por ello,



EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que el señor Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo S. PANI hará uso de días correspondientes al Receso Invernal 2024 y Licencia Anual Ordinaria 2019 y 2020 entre los días 01 de julio al 04 de agosto de 2024, ambas fechas inclusive.

ARTÍCULO 2º.- Notificar con copia certificada de la presente al C.P. Nicolas DI LEO, que en virtud de lo resuelto en el Artículo 1º de la presente, podrá ser convocado en carácter de Conjuez para reemplazar al Vocal de Auditoría C.P.N Hugo S. PANI en los supuestos en que se requiera su intervención en el período comprendido entre los días 01 de julio al 04 de agosto de 2024, ambas fechas inclusive.


ARTÍCULO 3º.- Comunicar a las Secretarías Contable y Legal del Organismo que, durante el período referenciado, todas las actuaciones que correspondan elevar al Vocal de Auditoría deberán ser remitidas a Presidencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar de la presente a las Secretarías Legal y Contable y a los Relatores del Plenario de Miembros.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 108 /2024.


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL DE AUDITORÍA
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

